



Resolución Rectoral N° 0608-2024-UNAP Iquitos, 17 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 260-VRINV-UNAP-2024, presentado el 14 de junio de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la designación del coordinador y del responsable de soporte operativo para la implementación de sistema;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1268-2023-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para la ejecución del Fondo Concursable N° 20 denominado "Mejoramiento de un sistema de gestión de la información para la investigación mediante una plataforma informática CRIS";

Que, en el referido convenio se establecen los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Fondo Concursable N° 20 denominado "Implementación de un sistema de gestión de la información para la investigación mediante una plataforma informática CRIS", en el marco de las Políticas BID y el ordenamiento jurídico peruano que resulte aplicable; además, se establecen que las partes deben designar por escrito a un coordinador, que actuará de interlocutor, notificando de ello a la otra parte. Los coordinadores podrán ser sustituidos, debiendo comunicar de este hecho, en el plazo de cinco (5) días calendario de producida la sustitución;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, comunica al rector que mediante solicitud recibida vía Email por el consultor PMESUT don Sandro Tuco Trigoso, solicitó designar a los servidores don César Ulises Marín Eléspuru, director (e) de Gestión de la Investigación de la UNAP, como coordinador y a don David Alexander Díaz Ríos, contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, como soporte operativo, quienes serán los responsables para la implementación del Sistema de Gestión de la Información para la investigación mediante la plataforma informática CRIS en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se iniciará con la fase 0, cuyo objetivo es estructurar y organizar los procesos relacionados con la gestión de la investigación y normalizar la información para la carga en la plataforma CRIS;

Que, por los argumentos expuestos, es indispensable y de vital importancia formalizar la designación de un coordinador y de un responsable de soporte operativo, en el marco de la quinta cláusula del convenio suscrito, con la finalidad de concretar la implementación de la plataforma CRIS, por lo que se emite el acto resolutorio correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para la implementación del Sistema de Gestión de la Información para la investigación mediante la plataforma informática CRIS, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior para la ejecución del Fondo Concursable N° 20, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|---------------------------|
| - Cesar Ulises Marín Eléspuru
Director (e) de Gestión de la Investigación de la UNAP
DNI N° 43337504
Correo institucional: cesar.marin@unapiquitos.edu.pe
Celular: 945-171740 | Coordinador institucional |
| - David Alexander Díaz Ríos
Contratado bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicios en la DGI
DNI N° 71848496
Correo institucional: 2175212@unapiquitos.edu.pe
Celular: 964-668966 | Soporte operativo |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0608-2024-UNAP

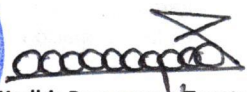
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir la presente resolución rectoral a la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación (Minedu), para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGI,OPP,OCII,OAJ,OCI,URH,Modern.,Leg.(2),Int.(2),UE118/Minedu,SG,Archivo(2)
jevd.